



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO NATURGY MEXICO S. A. DE C.V. FECHA: 26-NOVIEMBRE-2020  
 DIRECCION: VILLAS DE SAN FRANCISCO COLONIA: VILLAS DE SAN FRANCISCO  
 DESCRIPCIÓN: RUPTURA DE PAVIMENTO  
 EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/1216/XI/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_  
 AMPLIACION: \_\_\_\_\_ OBRA NUEVA \_\_\_\_\_ REGULARIZACION: \_\_\_\_\_ BARRA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 26-NOVIEMBRE- 2021

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____ Tiempo de prórroga: _____	Fecha: _____ Autorizo: _____
----------	--	---------------------------------

<p><b>RUPTURA COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO</b> 4.5 M2</p> 	 Secretario de Desarrollo Urbano <b>LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS</b>	 Sello Oficial Admon. 2018-2021
--	---	--

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.